

INFORME DE COMISARIO

A LOS SOCIOS DE:

LA COMPAÑÍA DE VOLQUETES TRANSMARGINAL CIA. LTDA.

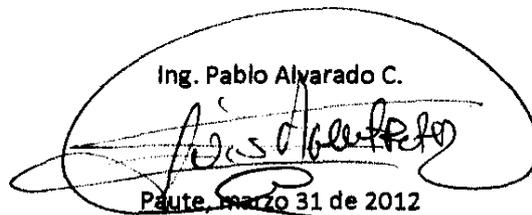
En mi calidad de Comisario de la Compañía de Volquetes Transmarginal Cía. Ltda. Y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 231 y Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplome informarles que he examinado el Balance General de la Compañía y el Estado de Resultados correspondiente al año 2011.

La revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La revisión se realizó en selectiva de las cuentas del Balance General determinándose la exactitud de las mismas, de igual forma las estimaciones son razonables, enmarcándose dentro de los principios contables.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía de Volquetes Transmarginal Cía. Ltda. al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación del Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía de Volquetes Transmarginal Cía. Ltda. al 31 de Diciembre de 2011.

Ing. Pablo Alvarado C.



Paute, marzo 31 de 2012